

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**41275** *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación por la que se da publicidad a la Notificación a Sistemas Exitt, S.L., de la Rectificación del Trámite de Audiencia previo a la ejecución de aval por impago de revocación y 1.ª cuota de amortización (FIT-310200-2006-102).*

Habiendo intentado la notificación según lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, y no siendo posible, por el presente anuncio, la Subdirección General de Fomento de la Innovación Empresarial notifica a la empresa Sistemas Exitt, S.L., la rectificación del Trámite de Audiencia previo a la ejecución de aval, por impago de revocación y 1.ª cuota de amortización (expediente FIT-310200-2006-102).

Con fecha de 16 de septiembre de 2011 se remitió el Trámite de Audiencia previo a la incautación de avales y habiendo observado error material en el mismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, se le remite nuevamente dicho trámite de Audiencia.

Con fecha de 14 de diciembre de 2006 se concedió a la empresa Sistemas Exitt, S.L. (B83364133) un préstamo de 148.000,00 € a devolver en 7 anualidades y con vencimientos del 2010 a 2016, ambos incluidos, previa presentación de los correspondientes avales, siendo la entidad avalista el Banco Santander Central Hispano, S.A.

El préstamo fue ingresado con anterioridad a la justificación. El 14 de mayo de 2008 se emitió Resolución de Revocación parcial por importe de 48.373,10 €. El 30 de septiembre de 2010 venció el plazo para abonar la 1.ª cuota de amortización, por importe de 14.232,41 € (en el trámite de 16 de septiembre de 2011 se dijo que era por 14.323,41 €). El 15 de septiembre de 2011 se ha recibido escrito de la dependencia de recaudación de la Delegación de Economía y Hacienda de Vigo informando de que dichos importes se encuentran en vía de apremio, solicitando se efectúe la incautación de los avales correspondientes.

Teniendo en cuenta que dicho préstamo se encuentra garantizado por aval bancario, y en virtud de lo establecido en el R.D. 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (Boletín Oficial del Estado de 11 de febrero de 2012), esta Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación acuerda el inicio de la incautación total de los avales con número de registro 2006 00373 0009839 0 y 2006 00373 0009840 0; y la incautación parcial del aval con n.º de registro 2006 00373 0009841 0, por importe total de 62.605,51 €, cuantía de la cantidad adeudada (por impago de revocación y de la 1.ª cuota de amortización).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.- La Subdirectora general Adjunta de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación, Belén Gutiérrez Robles.

ID: A120077155-1